

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 510

REF:

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS;

1 4 AGO 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaría de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 13/08/2018;
- El Acuerdo Nº 91 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 13 de agosto del año 2018;
- El Certificado Nº 99, de fecha 14/08/2018; emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRUÉBASE, las siguientes actas de las Sesiones del Honorable Concejo de la 10 Municipalidad de Cabo de Hornos:

A 2	/			
SESIÓN	N°	FECHA		
Ordinaria	20	23/07/2018		
Ordinaria	21	30/07/2018		

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN

ALCALDE

A / LSP/ POØ/Isp Distribucióh:

- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control;
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 99.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2018; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 91 de la llustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó las Actas Ordinarias N° 20**, de fecha 23 de julio de 2018 y N° 21, de fecha 30 de julio de 2018 .-

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 14 días del mes de agosto del año 2018.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ Secretaria Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO

MOCION DE ACUERDO Nº 91

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jalme Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar las siguientes actas del Concejo Municipal:

- Acta Ordinaria Nº 20, de fecha 23 de julio de 2018.
- Acta Ordinaria N° 21, de fecha 30 de julio de 2018.

APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 20, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018 Y ACTA ORDINARIA N° 21, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	Х			Observacion
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González				Ausente con Licencia Pre-Natal
Doña Francis Delgado Ibaceta				Presenta Certificado Médico
Doña Paola Speake Ojeda	X			1 10301110 Certificado Medico
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo Nº 91 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria Nº 23 del día 13 de AGOSTO del año 2018.

LUCIANÓ SAAVEDRA PÉREZ SECRETÁRIO MUNICIPAL SUPLENTE CONCEJO CABO DE HORNO